

# El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3<sup>50</sup> pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

Pamplona 20 de Julio de 1889.

## EL COMERCIO CON MARRUECOS.

De día en día se vá generalizando en España la opinion favorable al acrecentamiento de nuestras relaciones mercantiles con el Imperio marroquí, y nuestros cónsules, á la vez que señalan el escaso desarrollo que aquellas tienen hoy, indican los medios á que conviene apelar para competir ventajosamente con el comercio de otras naciones europeas.

El señor Fierro, cónsul en Larache, lamenta que un mercado que está á las puertas de nuestra patria y en el que España debe figurar en primer término, se halle tan olvidado de nuestros comerciantes é industriales, sin que les haya servido de estímulo las facilidades y ventajas que les proporcionan los vapores de la Compañía Trasatlántica.

Más de un año hace que los vapores de dicha compañía recorren los puertos del imperio, y apesar de que el aludido funcionario ha procurado por todos los medios posibles atraer allí á nuestros industriales y la prensa ha señalado también los productos que allí podíamos importar con ventaja segura, no fué á aquella region sino un viajero de comercio, que no pudo servir los pedidos que se le hicieron por informalidad de la casa que representaba.

Es verdad que apesar de este contratiempo y gracias á los esfuerzos de la Compañía Trasatlántica, se han entablado relaciones entre aquel país y Barcelona, que si no alcanzan la magnitud que debieran, no por eso carecen de interés, pues han dado ocasion á que sean conocidas y apreciadas algunas de nuestras manufacturas, que compiten en bondad y baratura con las de igual clase importadas allí de Alemania, Inglaterra y Francia, más el comercio entre Barcelona y Mogador no es lo que debiera ser, atribuyéndolo el cónsul ya nombrado á lo refractarios que son nuestros fabricantes en hacer envíos de sus géneros en vez de peque-

ñas muestras, como en aquella forma lo hacen y con muy buenos resultados los de las demás naciones y á que «aun venden bien y abundantemente en la plaza misma.»

Ante estos inconvenientes fácil es comprender el escaso resultado obtenido y el que se obtendrá si no varian de modo de pensar nuestros industriales.

Entre los vinos importados de España, no figuran más que los vinos tintos catalanes, que han matado á los de procedencia francesa; los aguardientes anisados, el papel de escribir, arroz, galletas, frutas en dulce, aceitunas, jabones, bujías y algunas piezas de algodón estampado.

La exportacion consiste en pequeñas partidas de maíz, garbanzos, habas, almendras, cominos, dátiles, goma, cera, tripas secas, pieles de vaca y de cabra, zaleas, alfombras y aceite de olivas.

De Mogador á otros puertos del imperio los vapores de la Trasatlántica han conducido algunos artículos, que hubieran sido más si los vapores tocasen en Tánger, que es el almacén de donde salen para todas partes los productos marroquíes.

Otro cónsul, don Carlos Diaz, que reside en Moyagan, afirmó terminantemente que el comercio español se halla en condiciones de explotar con utilidad los artículos que constituyen el comercio general en aquel puerto, y opina que España debe aspirar al desarrollo y acrecentamiento de sus relaciones mercantiles con Marruecos, y no retroceder ante los sacrificios que todo planteamiento de negocio nuevo exige, pues dado el estado de nuestra industria, el país podría sacar gran provecho de los ramos principales que forman la base del comercio de importacion en el imperio.

El centro comercial de Tánger que ha creado la Compañía Trasatlántica con sucursales en todos los puertos de la costa, está dando buenos resultados. Los damascos de seda de Valencia compiten con ventaja con los de Lión y Génova, y van siendo conocidos nues-

tros tejidos de algodón y algun otro producto de la industria catalana.

En Mazagán, el comercio al por mayor está en manos de europeos, algunos españoles, como es español también el vicecónsul de más importancia y de mayor prestigio y popularidad. Y esto debiera suceder en todos los puertos del imperio, porque el idioma castellano es el único que, con el árabe, prevalece en Marruecos, así entre musulmanes como entre israelitas, que aprenden nuestra lengua bajo la direccion de los padres misioneros; porque la moneda que circula es la española y porque español es también el servicio de correos, mucho más perfecto de lo que pudiera presumirse tratándose de un país como Marruecos.

## Los pases á Ultramar.

He aquí el dictámen de la comision mixta, dictámen que ya es ley:

«Artículo 1.º Las vacantes de jefes y oficiales y sus asimilados de todas las armas, cuerpos é institutos del ejército que por cualquier concepto ocurran en los de Ultramar, serán cubiertas con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Por los voluntarios del propio empleo que las soliciten, y siendo aptos sean á la vez los más antiguos, sea cual fuere el punto de su residencia, á los que se concederá la mitad del tiempo servido en Ultramar, como abono para los efectos del retiro.

Las vacantes que causen estos voluntarios en el ejército de la Península se cubrirán dentro del mismo por ascensos ó amortizacion si hubiese excedente, segun el turno á que corresponda.

2.ª Cuando no hubiere voluntarios de la clase cuya vacante se trate de cubrir, se dará el ascenso al más antiguo que lo solicite y esté declarado apto, sea cual fuere el punto de su residencia.

3.ª De no haber tampoco voluntarios para el pase á Ultramar con ascenso, serán sorteados los del empleo inferior que se encuentren en la segunda mitad de la escala el día que se produzca la vacante, exceptuándose los que no lleven seis años de residencia en la Península, los regresados por enfermos, interin justifiquen debidamente que siguen imposibilitados de volver, y los que no cuenten dos años de antigüedad en empleo, menos en la categoría inferior de

otorgarse en tiempo de paz á los oficiales generales y particulares del ejército y sus asimilados, serán las siguientes:

1.ª Mencion honorífica.

2.ª Cruz del Mérito militar con distintivo blanco, de la clase correspondiente á la graduacion del agraciado, segun el reglamento de la Orden.

3.ª La misma cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo correspondiente al empleo en que la obtenga el agraciado. Esta pension caducará al ascenso, conservándose el uso de la cruz como distintivo.

4.ª La misma cruz, pensionada como en el caso anterior con el 10 por 100 del sueldo correspondiente al empleo en que se obtuvo. Esta pension no podrá en caso alguno aumentar por el ascenso, y caducará al obtener el agraciado su retiro, licencia absoluta ó ascenso á oficial general.

Las recompensas 3.ª y 4.ª no podrán nunca concederse sin informe previo de la Junta consultiva de Guerra, expresándose el mismo en las relaciones mensuales que se publiquen en la *Gaceta* oficial.

La recompensa 4.ª se reservará para premiar méritos muy relevantes, segun clasificacion que establecerá el reglamento.

Dos pensiones de estas cruces serán en todo caso incompatibles.

oficial de las que establezca la ley constitutiva del ejército en cada arma, cuerpo ó instituto, á los que no se exigirán dichos dos años; los designados por sorteo para el pase á Ultramar, se les concederá el ascenso como á los voluntarios de que trata la regla 2.ª

Art. 2.º Las vacantes de subalternos en la categoría inferior de la que establezca la ley constitutiva del ejército en cada arma, cuerpo ó instituto, serán cubiertas con los que del mismo empleo las soliciten, obteniendo como ventajas los beneficios de la regla 1.ª del art. 1.º ó en su lugar el empleo superior inmediato, siendo preferido el más antiguo. Si no hubiera voluntarios serán cubiertas las vacantes por sorteo entre los comprendidos en la segunda mitad de la escala de la clase, con las mismas excepciones determinadas en la regla 3.ª del art. 1.º, otorgándose á los sorteados el abono de la mitad del tiempo y el sueldo del empleo superior.

Art. 3.º La obligatoria residencia en Ultramar será de seis años. Dicho plazo se contará desde el día del embarque para Ultramar, ó si ya estuvieren sirviendo en aquellos ejércitos, desde el día en que se adjudiquen las vacantes. Queda el Gobierno facultado para fijar el tiempo de máxima residencia, segun lo aconsejan la experiencia ó las conveniencias del servicio. Quedan sin embargo autorizados á continuar en dichos ejércitos todos los jefes, oficiales y asimilados, hasta que les corresponda el ascenso en la escala general del arma respectiva.

Art. 4.º Al regresar los jefes, oficiales y sus asimilados de Ultramar, sea cual fuere la causa, continuarán ocupando sus puestos en la escala de su clase, como si hubieran permanecido en la Península, perdiendo el empleo superior condicional que se les otorgó para servir en Ultramar.

Si el regreso fuese motivado por causa de enfermedad en debida forma justificada se les concederá la ventaja que otorga la regla 1.ª del art. 1.º Los que cesen por reforma de plantillas ú organizacion, quedarán en sus respectivos ejércitos en concepto de excedentes, si así lo desean, con todo el sueldo, para cubrir las primeras vacantes de su empleo, á menos que prefieran volver á la Península, sujetándose á las condiciones de los que lo verifican por enfermos. Los regresados de Ultramar por cualquier concepto ocuparán precisamente las primeras vacantes que ocurran de su empleo en la Península.

Art. 5.º El jefe ú oficial que habiendo pasado en su empleo á servir en Ultramar le correspondiere el ascenso reglamentario,

Las citadas pensiones se calcularán sobre el sueldo de los empleos de ejército ó personales á los jefes, auxiliares ó sus asimilados que alpromulgarse la presente ley los disfruten, y en este caso la pension de la recompensa 3.ª caducará al amortizarse el empleo de ejército ó personal.

Art. 10. Las grandes hazañas, los hechos heroicos, los méritos distinguidos y los peligros y sufrimientos de las campañas, serán premiados en interés del Estado y en consideracion á los merecimientos de los oficiales generales y particulares y sus asimilados, y de los Cuerpos é Institutos del ejército, con las recompensas que expresa la siguiente escala:

### Primer grupo.

Cruz de San Fernando conforme a sus estatutos.

### Segundo grupo.

Empleo inmediato del Arma ó Cuerpo á que pertenezca el ascendido hasta coronel, y desde este en adelante el de oficial general que corresponda.

### Tercer grupo.

1.ª Cruz de una Orden militar especial, cuya Institucion se autoriza por la presente

## LEY ADICIONAL

A LA CONSTITUTIVA DEL EJERCITO.

(CONTINUACION).

el párrafo anterior, será indispensable haber ejercido durante dos años el mando correspondiente al empleo inferior inmediato. Quedan exceptuados de esta obligacion los jefes, oficiales y asimilados á quienes, á la publicacion de la presente ley, falte menos de los dos años que en ella se exigen para ascender por antigüedad, y los que por causas ajenas á su voluntad no hubiesen podido obtener colocacion con mando, despues de solicitada ésta con la anticipacion necesaria. Los exceptuados par estos conceptos deberán reunir las condiciones para el ascenso establecidas en las disposiciones vigentes.

En todo tiempo, el ascenso á oficial general y sus asimilados en las distintas categorías será por eleccion, dentro de los límites que el reglamento de ascensos, que ha de dictarse, determine.

A fin de que en el Estado Mayor general tengan representacion todas las Armas y Cuerpos del ejército, se establecerá en tiem-

po de paz entre todos ellos un turno invariable para el ingreso en tan alta jerarquía, y observándolo estrictamente se proveerán las vacantes de la escala de generales de brigada, de forma que el número de coroneles de infantería, caballería, artillería, ingenieros, Estado Mayor, Alabarderos, Guardia civil y Carabineros que obtengan ascenso, sea proporcional al número de coroneles que constituyan las plantillas respectivas. Si por caso muy excepcional y justificado fuera preciso alterar dicho turno, se compensará la alteracion al proveerse las primeras vacantes que ocurran.

En los Cuerpos é Institutos del ejército en que al publicarse la presente ley existan jefes ú oficiales con el empleo de ejército ó personal de coronel, se sumarán éstos, hasta su completa amortizacion, con los coroneles efectivos del cuerpo en que sirven, para los efectos de la proporcionalidad en el ascenso.

Las Cortes fijarán todos los años en las leyes de presupuestos las plantillas que juzguen necesarias para cubrir las necesidades del servicio, sin que en el trascurso del año económico puedan introducirse alteraciones que no estén aprobadas por el Poder legislativo.

Art. 9.º Las recompensas que podrán



Correspondencia.

Madrid 18 de Julio de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO  
EL DEBATE EN EL SENADO.

El debate provocado al gobierno por los coincidentes ha tenido la virtud de excitar las pasiones en los ánimos hasta el punto de originar en el Senado, esto es, en la Cámara donde impera la experiencia y la calma de los años, escenas desagradables con ribetes de alboroto. Pero después de todo, con una sesión secreta que duró cerca de tres horas se afinaron conceptos algún tanto vivos y frases más ó menos vehementes, quedó restablecida la paz entre los que antes cruzaban entre sí palabras tan aceradas como hojas de flexibles floretes, se borraron de las cartillas del Diario de Sesiones el concepto que merecieron al marqués de Sardoal los entorchados que ostenta en las bocamangas el general Sanz, ambos se dieron la mano de amigos y como si nada hubiera ocurrido.

¿No sería mejor que se hubiera procedido á la inversa? No es cierto que la seriedad de las gestiones hubiera salido mejor librada si esas frases origen de la secreta se guardaran para cuando el público que juzga no se hallara en el salón? Porque á la fin y á la postre, la prudencia, la calma y la moderación aparecen en esta clase de sesiones mientras que en las ordinarias no siempre se tienen en cuenta. Como resumen del debate político puede decirse que lo único que de él ha salido perjudicado ha sido el sistema parlamentario.

CONSEJO DE MINISTROS.

No ha tenido gran interés.

El Sr. Sagasta expuso á S. M. el resultado que han ofrecido los debates en ambas Cámaras, fijándose especialmente en el incidente que provocó ayer en el Senado el marqués de Sardoal zanjado á satisfacción de todos por la mediación de los Sres. Martínez Campos, marqués de la Habana y duque de Veragua.

El Consejo se ocupó del viaje de la Reina á la Granja que llegará mañana á las ocho de la noche. Acompañará á la Corte el ministro de Estado.

En el consejo quedó ultimada una combinación de alto personal de Hacienda que llevará el Sr. Gonzalez á la firma de S. M. el próximo domingo. Relacionase con esta combinación el propósito de unir en un solo centro las Direcciones de Impuestos y Contribuciones en virtud del art. 8.º de los presupuestos que continúan vigentes; el Gobierno hará por decreto las economías que sean susceptibles, dentro de dicha disposición legal, á cuyo efecto el ministro de Hacienda ha recibido el encargo de redactar el oportuno decreto.

Las economías se harán sujetándose los ministros en todo lo posible á lo consignado en el presupuesto de gastos pendiente de aprobación en el Congreso.

Mañana habrá Consejo presidido por el señor Sagasta.

CORTES.

Primero en el Senado y más tarde en el Congreso leyó el Sr. Sagasta inmediatamente después de leída y aprobada el acta, el decreto suspendiendo las sesiones.

Dice así: «En uso de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la monarquía y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino vengo en decretar.

Artículo único: Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. Madrid 18 de Julio de 1889.—*Marta Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.»

VIAJES.

Con la suspensión de sesiones dentro de pocos días quedarán en Madrid reducido número de personajes políticos. De los conjurados los únicos que no marchan á baños son los Sres. Cassola y Lopez Dominguez. El Sr. Cánovas marchará el 23 á Bourboule, para esa fecha saldrá para Málaga el Sr. Silveira (D. Francisco).

En el exprés de Francia parte esta noche para San Sebastian el Sr. Romero Robledo y el Sr. Gamazo para Bagnères de Bigorre (Aitos Pirineos).

SANCION.

Las Mesas del Senado y del Congreso han llevado á la Sancion las leyes sobre pases á Ultramar, reforma del Estado mayor general del ejército y la que autoriza la venta de las salinas Torre Vieja.

LOS CONJURADOS.

En la rotunda del Congreso se han reunido esta tarde los coincidentes; por casualidad llegó el señor marqués de Sardoal á la hora de asistir á la conferencia que celebraron. Cambió de impresiones acerca del debate político que terminó ayer en el Senado y el apuntar algunas ideas sobre los rumbos que la conjura ha de seguir en el interregno fueron los temas principales de la conversación. Parece ser que el Sr. Martos pronunciará algún discurso en provincias este verano sosteniendo la necesidad de grandes economías y combatiendo al gobierno.

También se comentó el alejamiento y frialdad que muestra el Sr. Lopez Dominguez para los conjurados y el efecto de saber si pueden contar con su incondicional apoyo con-

renciará con el general una de los más caracterizados prohombres de la agrupación.

EL GENERAL MARTINEZ CAMPOS.

Hoy ha estado en Palacio el ilustre caudillo de la Restauración á despedirse de la Reina y ha ofrecido sus respetos á la infanta doña Isabel.

Cada vez más alejado de la política el general Martínez Campos se propone no intervenir en luchas de partidos como á ello no le obligue la defensa de las instituciones.

Marchará á Santander el próximo domingo, en donde pasará el verano dedicado al reposo y sin ocuparse para nada de los conjurados.

EL DECRETO DE SUSPENSION.

Terminados los debates políticos y por consiguiente las sesiones de las Cámaras por cierto de una manera bien triste para el sistema parlamentario, el Sr. Sagasta, más risueño que de ordinario subió á la tribuna de cada cuerpo colegislador y leyó el decreto de suspensión de las Cortes con asistencia escasa de senadores y diputados.

He dicho que han quedado terminadas las sesiones de las Cortes de una manera bien triste y creo que no exagero porque los verdaderos amantes del sistema parlamentario no habrán visto con gusto que la última sesión de la Cámara tuviese un final tan poco tranquilo y tan expuesto á lances personales como consecuencia de haberse cruzado frases impropias del sitio en que se pronunciaron si bien quedará todo satisfactoriamente terminado.

Tampoco les habrá agradado que ocurriera en el Congreso el hecho de que para evitar que hubiera sesión en que debían tratarse cuestiones ultramarinas se apelara al socorrido medio de pedir que se contase el número de diputados, y como ya se supiera de antemano que no había bastantes en el salón, quedaron los asuntos de nuestras provincias ultramarinas sin discutir, y lo que es peor sin acordar los medios para remediar la situación de las mismas.

¡Vaya un final que han tenido las sesiones de Cortes con la última campaña parlamentaria!

CONFIRMADO.

Ya es oficial la dimisión (que ha sido admitida por la Reina) del mayordomo de la princesa de Asturias y las infantas, Sr. Duque de Sexto. La plaza queda suprimida, lo cual prueba que no era de suma necesidad.

Depurando la causa de la determinación del antiguo mayordomo de D. Alfonso XII decían los bien enterados que el duque de Sexto dispuso, como director de la real yeguada que trasladasen de Aranjuez cierto número de potros, sin permiso previo del jefe superior de palacio duque de Medina Sidonia y que al saberlo éste dió contraórden y volvieron á Aranjuez los potros. El duque de Sexto presentó la dimisión inmediatamente y lo mismo hizo el de Medina Sidonia.

La Reina admitió la del primero y se negó á aceptar la del segundo. Esto es lo ocurrido, según se afirma; por consiguiente hice bien ayer en no dar crédito á la version que achacaba á cuestiones políticas la determinación de ambos duques.

ÚLTIMA HORA.

No es seguro que mañana se celebre consejo de ministros.

El domingo se trasladarán á la Granja los ministros para felicitar á la Reina por su cumpleaños (treinta y uno) y aprovechando esta circunstancia se celebrará consejo bajo su presidencia.

La Corte saldrá para San Sebastian á principios de Agosto.

No hay más por hoy que yo sepa. Su yo affmo.—M.

Crónica.

Cortamos de *La Voz de Guipúzcoa*:

«Ayer prestó declaración nuestro director ante el juez de primera instancia de esta capital sobre el famoso discurso pronunciado en la romería de Guadalupe por el P. Artola y creemos que también han declarado otros colegas de la localidad.»

Nosotros creíamos que en Navarra se hubiera depurado el escándalo de Dicastillo, pero no sabemos que se haya hecho nada para ello, sin embargo que barrantamos algo que ahora no podemos indicar.

Un poco de paciencia.

A la casa constructora gerudense de los señores Planas, Flaquer y Compañía, á cargo de la cual ha corrido la instalación del alumbrado eléctrico en Pamplona, se le ha conferido el encargo de instalar también dicho sistema de alumbrado en las capitales de Aibacete y Teruel, por medio de lámparas incandescentes,

Dicen de Madrid:

«Parece que la dimisión del mayordomo mayor del Rey, señor duque de Sexto, está concebida en los siguientes términos:

«Cumpliendo el encargo de Vuestra Majestad, tengo el honor de elevar á vuestros Reales pies la dimisión de mi cargo. Deploro el que en época lamentable se haya prescindido de los servicios de quien acompañó á la Reina doña Isabel II al extranjero, y guió la educación del Rey D. Alfonso XII.»

Se comenta mucho este juicio. Ha sido suprimido el cargo de mayordomo

mayor del Rey, que desempeñaba el duque de Sexto.»

Los señores condes Heredia-Spinola y sus hijos los marqueses de Alava y los condes de la Corzana, permanecerán en Madrid, según nuestras noticias, hasta fines del presente mes viniendo luego á San Sebastian y Biarritz.

Parte de los meses de Setiembre y Octubre lo pasarán en su palacio de Elizondo, en el Baztan.

A la persona que días pasados se le haya extraviado una cartera con cierta cantidad, puede pasar á la calle de Zapatería, número 31, piso principal, donde dando las señas se le entregará.

Participan de Echarri-aranaz que el día 16 del actual fueron detenidos en las inmediaciones de dicha villa dos sugetos, por hurto de una cabra á un vecino de Arvizu. Estos sugetos, juntamente con la referida cabra y un cuchillo que les fué ocupado, fueron puestos á disposición del señor juez municipal de Arvizu.

Delitos de lesiones en la region Vasco-Navarra, según la última estadística criminal.

Tafalla con 92 y Pamplona con 52 hacen de Navarra, como siempre, la provincia que mayor contingente aporta al número total de reos de esta region, que es en este caso de 244, (de los cuales, ocho son mujeres), lo cual equivale á un delincuente por cada 3 090 habitantes.

De los 244 reos de lesiones, vasco-navarros, 131, ó sea más de la mitad sabían leer y escribir; 104 eran jornaleros, 73 labradores y los demás se repartían en varias clases, habiendo bastantes sin profesion conocida.

De los datos relativos al delito de lesiones aparece que el de menor á mayor criminalidad esto es, concediendo el primer puesto á las que menos han delinquido, ocupan, por su orden las 13 regiones españolas los siguientes números: 1 Baleares; 2 Canarias; 3 Cataluña; 4 Galicia; 5 Valencia; 6 Vasco-Navarra; 7 Murcia; 8 Aragon; 9 Extremadura; 10 Castilla; 11 Leon; 12 Andalucía y 13 Asturias, regiones del Sur y del Norte, á las que ha tocado en esta ocasion el triste privilegio de ocupar los últimos puestos, ó lo que es lo mismo, ser las más delinquentes.

Telegrafían á un periódico de provincias: «Sarasate saldrá en el mes de Octubre para México, contratado en cien mil duros. Gayarre ha sido contratado para América en un millón de francos.» ¡Bonito sueldo!

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán las escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

Concurso de ascenso.—De niños.—Lodosa, elemental, 1.100 pesetas de sueldo legal. Leiza, elemental, 825 pesetas de sueldo legal.

Completas.—Villanueva de Aezcoa, Liédena, Orbaiceta y Ucar, con 625 pesetas de sueldo legal cada una. (Las retribuciones de estas escuelas no se hallan determinadas.)

Concurso único.—Ambos sexos.—Metauten. 550 pesetas de sueldo legal.

Saldias, 470 pesetas de sueldo legal.

Aranguren, 350 pesetas de sueldo legal.

Egürras, 425 pesetas de sueldo legal.

Igal, Uizurrun y Artabia, con 300 pesetas de sueldo legal cada una. (Las retribuciones de estas escuelas no se hallan determinadas.)

Dice un periódico francés que los propietarios de varios departamentos del Sur de Francia, cansados de no obtener proporcionales rendimientos de sus tierras, trataron de dar gran impulso á la red de canales de riego, asociándose para ello con banqueros opulentos y procurando apartarse de toda intervencion ó proteccion gubernamental.

Muchos campos que antes se veían agostados por la sequía, son hoy verdaderos vergeles, habiendo obtenido, merced á esta medida, que el rendimiento por hectárea de tierra se haya elevado entre 1.500 pesetas y 3.500, siendo así que antes producían, aun siendo muy buenas, de 300 á 600 pesetas.

Si en España nos dedicáramos algo más á lo que importa y algo menos á lo que no importa nada ó perjudica á veces grandemente, haríamos lo mismo que nuestros vecinos; pero por desgracia un discurso de Martos lleva á las tribunas enorme concurrencia, y en cambio las Bardenas Reales, la Mancha y otras zonas españolas no rinden abundantemente nada cuando tan fácil sería hacerlas producir con una buena red de canales.

Desconsoladoras son las noticias de la Rioja, donde el mildew se desarrolla con fatidica potencia.

En algunos viñedos empezó por atacar las hojas que llevan la muerte al fruto, y aun á la planta: en otros es el fruto herido y marchito, quedando, como por sarcasmo, verde y fresco el follaje.

Lo más sensible es que, según nos dicen testigos oculares, las cepas que se rociaron á tiempo con disolucion de sulfato de cobre quedan inmunes, oyéndose á muchos desconsolados viticultores decir: ¡hemos llegado tarde!



Desde Fustiñana escriben á *El Tudelano* que la cosecha de cereales se presenta magnífica, en la huerta se puede dar por terminada la siega, y en breve comenzará en el monte de la Bardena. No son tan halagüeñas las noticias que nos dan acerca de la cosecha de la uva, pues el mildew ha invadido todo, tanto que la cosecha se puede considerar totalmente perdida.

Anteayer estalló un petardo de dinamita en la puerta del domicilio del fabricante Sr. Alsina en Barcelona. El Sr. Alsina resultó herido en las piernas y brazos. El petardo causó gran desperfecto en el edificio. La puerta de la habitación quedó arrancada de su quicio. En el recibidor cayeron destrozados todos los muebles.

Se ignora quién sea el autor del hecho.

Leemos en *La Rioja*:

«Pasados días se encontraron en el camino que conduce de Lodosa (Navarra) á la estación del mismo nombre, dos vecinos de aquella villa, omitimos nombres, uno que iba al regadío, caballero en un borrico, y otro que venia de aquel.

A no dudar mediaban entre ambos disgustos anteriores.

El que venia, sacando una navaja causó tres heridas graves al otro, el cual sin perder la serenidad, aunque sí perdiendo bastante sangre, sacó como pudo el azadon que llevaba en el seron, se tiró al suelo, y le dió de golpes al agresor, quitándole la navaja, y fueron tales los que le asestó que le causaron la muerte, quedando él tan mal herido y depositado en la casilla del puente, no se le puede mover y se cree morirá.

Así nos han contado el hecho. Ambos eran recién casados.»

Con motivo de la ley de reforma del Estado Mayor del ejército, ascenderán 54 coroneles que cuentan 40 años de servicio con doce de efectividad en el empleo.

Desde ahora, se cubrirán por ascenso todas las vacantes que ocurran, excepto las de los tenientes generales y brigadieres, que se cubrirán con una de cada dos que ocurran.

Tan profunda desesperacion produjo en el ánimo de un labrador de la provincia de Tarragona ver atacado á su viñedo del mildew, que en cuanto volvió á su casa se levantó la tapa de los sesos de un pistoletazo.

LAVAVOS DE DEPOSITO Y VALVULA DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

Irigaray, Valencia 4.

**Boletín religioso.**

Santo de hoy.—San E'ias prof. y fr. y Santas Librada y Margarita vgs. y mrs.

Santo de mañana.—Sta. Práxedes vg.

**Servicio de trenes**

vigente desde el 26 de Junio de 1889.

PAMPLONA.		HORAS DE SALIDAS	
Número y orden de los trenes.	Clase de tren.	Estación de Pamplona.	Clase de tren.
200	Expreso.	Para Zaragoza á las 6:26 tarde.	En Zaragoza con el Expreso 261 y Mixto 271 que van á Barcelona.
210	Correo.	Para Mirreiros y Sarados.	En Gasteion con el tren que va á Logroño. En Tudela para Tarazona. En Casetas para Madrid y Zaragoza para Barcelona.
220	Mixto.	Para Zaragoza á las 2:57 tarde.	En Casetas para Madrid y en Zaragoza para Barcelona.
230	Mixto.	Termina en Pamplona.	En Gasteion con el que va á Bilbao. En Zaragoza con el que va á Barcelona.
240	Mixto.	Para Zaragoza á las 4:30 m. a.	En Casetas para Madrid y en Zaragoza para Barcelona.
250	Expreso.	Procede de Aislesna y termina en Pamplona.	En Aislesna toma los viajeros de los Expresos de Madrid y en Aislesna para Hendaya. Miranda-Sur-Expreso y correo de Madrid.
260	Correo.	Para Aislesna á las 7:25 m. a.	En Aislesna con el Expreso núm. 13 que va á Irún.
270	Mixto.	Para Aislesna á las 12:39 tarde.	En Aislesna con el Expreso núm. 3 que va á Hendaya.
280	Mixto.	Para Aislesna á las 6:10 m. a.	En Aislesna con el Expreso núm. 4 que va á Madrid.
290	Mixto.	Para Aislesna á las 9:21 tarde.	En Tudela con el que va á Zaragoza, y en Gasteion con el de Logroño.
300	Expreso.	Procede de Aislesna y termina en Pamplona.	De Zaragoza á las 10:40 noche.

**ÚLTIMA HORA.**

**Telegramas Mencheta.**

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO Madrid 19 (5 t.)

La Reina escoltada por una seccion del escuadron Real acaba de llegar á la estacion del Norte con sus augustos hijos.

En el anden hay gran concurrencia. Estan el Sr. Sagasta, todos los ministros el capitán General y Gobernador civil, Directores Generales, Cánovas, Silvela, Martínez Campos, Martos, Alonso Martínez, marqués de la Habana Jove y Hevia, Cos Gayon, marqués de Molins, Cassola, Alix y otros muchos.

Al partir el tren Real S. M. ha sido victoreada.

La Reina vestia elegante y sencillo traje negro de viaje. El Rey y las princesitas de blanco.

Madrid 19 (5'15 t.)

Notáse desanimacion en los círculos políticos antes tan concurridos.

Los principales conjurados se proponen hacer varias declaraciones desde los puntos donde residieran durante el verano para lo que antes de salir de Madrid se pondrán de acuerdo.

Madrid 19 (8'30 n.)

El consejo celebrado por los ministros ha sido breve. Han cambiado en él varias impresiones; acordaron marchar mañana por la noche á la Granja, regresando el lunes.

La cuestion personal se resolverá despues que se hagan las economías.

Madrid 19 (10'15 n.)

La Corte regresará á primeros de Octubre á Madrid.

El Sr. Canalejas acompañará á la familia Real á San Sebastian.

El Sr. Sagasta hará frecuentes excursiones á donde resida la Corte.

**Telegrama de la Bolsa**

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 19 de Julio á las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.	
Deuda perpétua al 4% interior . . . . .	74'50
En títulos pequeños . . . . .	74'85
Deuda perpétua al 4% exterior . . . . .	76'00
En títulos pequeños . . . . .	76'15
Deuda amortizable al 4% . . . . .	88'60
En títulos pequeños . . . . .	88'60
Billetes hipots. de Cuba, 1886 . . . . .	105'60
Acciones del Banco de España . . . . .	405'00
Acciones de la C. A. de Tabacos . . . . .	108'00

BOLSAS EXTRANJERAS.	
4% exterior Español, París . . . . .	72'50
3% francés . . . . .	83'75
4% francés . . . . .	104'85
2% consolidados ingleses . . . . .	9'20

CAMBIOS.	
París á 8 d'v ben.º al papel . . . . .	4'80
Londres á 8 d'v libra esterlina . . . . .	26'25

ASPECTO DE LA BOLSA. Cambios flojos.

**Anuncios preferentes.**

**Lotería Nacional.**

TABACOS HABANOS.

Sorteo para el día 10—décimos á 10 pesetas  
Sorteo para el día 20—décimos á 5 pesetas

Se expenden en la muy afortunada administración de D.ª Dolores Errea, Calceteros 3 y 5, así como riquísimos habanos de las marcas más preferidas por los fumadores de gusto.

CALCETEROS, 3 y 5. 8—8(a)

**Venta de bienes.**

No habiendo tenido efecto la subasta de los bienes de D. José Mina, se anuncia otra bajo la oferta hecha de 10.000 pesetas por todos los bienes tasados en 24.687 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 27 del presente mes y hora de las once de su mañana en la Notaría de D. Salvador Echaide, Zapatería 35. Pamplona 16 Julio 1889.—*La Comision.*

**Habitacion y fragua.**

Se arrienda una en la Venta de Tiebas. Para tratar de las condiciones, dirigirse al Administrador, D. Salustiano Eusa, Plaza de la Constitución, número 30, Pamplona.

**Carruaje en venta.**

Se vende un Breck de seis asientos en buen uso; para verlo y precio, dirigirse al escritorio de D. Salustiano Eusa. Constitución 30, Pamplona.

**Aguas minerales naturales**

DE BURLADA (PAMPLONA.)

*Bicarbonatadas, cloro-Yoduradas Sódicas y litínicas. Únicas de esta clase en España que contienen el yodo*

Recomendadas eficazmente por todas las notabilidades médicas que las han conocido; inmejorables para dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras del estómago, cólicos epáticos y nefríticos, diabetes, catarro vexical, cálculos arenillas y en general para todas las afecciones del estómago, hígado y vías urinarias.

BAÑOS, DUCHAS, INHALACIONES Y PULVERIZACION con las mismas aguas minerales.

Tónicos, reconstituyentes y de poderosísimo auxiliar á la medicacion interna. 9—10 (a)

**Joya medicinal**

para conservar la salud y curar los enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES

DE

**CARABAÑA**

*Salinas sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas únicas de su especie, han obtenido ocho medallas de oro y seis diplomas de honor autorizadas por los Gobiernos de España y Francia en el Gran Concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países. Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.—Exposición universal de todos los laureados en Exposiciones anteriores.—Londres.—Grandioso palacio de San Stephens.—Real Aquarium Westminster.*

Este gran Certámen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitacion del Gran Jurado pleho, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifilíticas. Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general. La salud del cuerpo interior y exterior.

Venta en todas las farmacias y droguerías de España y del extranjero. Los pedidos al por mayor al depositario general y propietario R. J. Chávarri, Atocha, 87, MADRID.

Mayo 1889. Exposición Universal Sanitaria de Reims.—Miembro del Jurado.—Gran diploma de honor.

Depósitos en PAMPLONA: Farmacias de los Sres. Valentin Marquina, Nueva 2.—Manuel Negrillos, Mayor 55.—Felipe Irurita, San Nicolás 28 y en todas las principales de la provincia.

**Cemento Portland.**

Se acaba de recibir una gran partida de clase muy superior, y se cederá á precio sumamente arreglado por barricas de 180 kilogramos; en la calle de la Estafeta núm. 76.

Almacén de hierros de Goicoechea. 7—8 (a)

**Baños de Tiermas.**

Este afamado establecimiento, que por la bondad de sus aguas, es tan conocido y concurrido sobre todo en la provincia de Zaragoza, donde se halla situado y de las limitrofes Navarra y Huesca, se hallará abierto oficialmente desde 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Se consiguen notables curaciones, especialmente en las enfermedades de gota, herpes escrofulas, sífilis bronquitis, catarros y otras varias, siendo con singular crédito denominado, *la mejor piscina del reumático y paralítico.*

En él se encuentran una bien acreditada fonda, con las mesas, esmeradamente servidas de 1.ª, 2.ª y 3.ª cuyos precios diarios son de 20, 14 y 10 reales. También hay cocina general, para los que gustan guisarse por su cuenta. El que desea más pormenores, puede dirigirse al Administrador del Establecimiento. 23—45 (a)

**Unico depósito**

EN ESPECIALIDADES DE

M.ª Allen, Melrose y Ramillete de Bodas.

Gran surtido en espejos de todos tamaños y de tocador, últimas novedades. Repisas, rinconeras, bastoneras y otros varios caprichos en talla fina.

Barillas doradas en todas anchuras; se hacen marcos. Marcos para retratos últimas novedades desde 75 céntimos.

Perfumería, bisutería, juguetería, objetos de tocador para regalos. Objetos de piel en petacas, carteras, limosneros y sacos de viaje. Sinfonios y Melifones.

Velocípedos para niños en 4 tamaños para niños desde 5 años á 15.

Se hacen toda clase de trabajos en cabello. Perfumería de JUAN DELGADO, calle de Chapitela, esquina á la fonda la Perla.—Pamplona.

**Denticina infalible.**

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonia: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

**Habilitacion**

DE CLASES PASIVAS.

Se admiten poderes para el cobro de haberes, los cuales se abonan á los interesados siempre adelantados y una vez que se presente la fé de vida ú oficios que han de justificar su existencia y se anticipan pagas.

Se gestionan expedientes de clasificacion, tramitándolos con toda rapidez y la mayor economía en los gastos, contando para ella con corresponsales idóneos empleados en lo Junta de Pasivos. Así mismo se gestionan todas las reclamaciones que tengan que formular los individuos de clases pasivas. Administración de Fincas. Compra y venta de Valores del Estado. Informes á provincias remitiendo sellos.

DIRECCION: Leoncio Alvarez Rodriguez.

MAYOR, 25-3.º

PAMPLONA.

**Hotel de EUROPA**

3—Paseo de Valencia—3

PAMPLONA.

Este acreditado establecimiento, que tantos años de existencia cuenta, la posición magnífica que ocupa en el centro de la población, las encantadoras vistas que disfruta al gran juego nuevo de pelota, la comodidad de las habitaciones con vistas al gran paseo de Valencia, y el esmero que han puesto sus nuevos dueños VIDAL Y COMPAÑIA, para montarlo, para cuyo objeto no han escaseado gasto alguno, unido á su noble trato y excelente servicio no podrán menos de hacer que continúe viéndose honrada dicha fonda, por la misma numerosa clientela, que hasta ahora le ha dado tanto renombre no habiendo alterado los precios en el hospedaje.

Omnibus á la estacion.

28—30

**Establecimiento de Urbernaga de Ubilla**

MARQUINA (Vizcaya).

AGUAS NITROGENADO-BICARBONATADAS.

Temporada oficial de 15 Junio á 30 Setiembre.

Únicas análogas á las de Panticosa. El más concurrido de los establecimientos del Norte.

Son especialísimas en las enfermedades del pecho, garganta, hígado, estómago, vías-urinarias etc. etc.

Para más detalles dirigirse á sus propietarios Sres. Aguirre Sarasua Hermanos quienes remitirán gratis una memoria con la opinion de más de 400 profesores médicos que han concurrido como enfermos.

**Agencia**

de colocacion de viajeros que visiten á París durante la exposicion á cargo de D. José Irigoyen, dueño que fué de la acreditada camisería de igual nombre, dedicada preferentemente á sus amigos y paisanos.

DIRECCION:

Plaza de la República, 8, bis.

PARIS.

El referido Irigoyen que actualmente se encuentra en París, ruega á sus numerosos amigos de las cuatro provincias del Norte, se fijen detenidamente en la circular que del 20 al 25 del corriente se distribuirá en esta provincia, esperando que todos sin excepcion se dignarán prestarle su ayuda y cooperacion en la nueva empresa que acaba de acometer.

**Agencia de negocios**

DE

D. FRANCISCO NAVARLA Z

Plaza de la Constitución 25, 3.º

PAMPLONA.

Esta Agencia queda abierta á disposicion de los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar sus servicios en cuantos negocios se les ocurra en todas las oficinas y dependencias de esta capital, sin excepcion alguna.

También se encarga de proporcionar recaudadores de contribuciones y de hacer efectivos toda clase de créditos tanto de Ayuntamientos como particulares.

Administrará fincas urbanas y rústicas, así como censos y toda clase de bienes prestando si necesario fuere las oportunas garantías.

Economía compatible siempre con la entidad de los negocios que se le encomienden y la mayor actividad en su pronto despacho.



# PASO A LA VERDAD.

## OBRAS SON AMORES Y NO BUENAS RAZONES

ANTES DE COMPRAR MÁQUINAS DE COSER VISITAR LA  
Sucursal de la COMPAÑIA FABRIL SINGER en esta capital

Pamplona.—16, Mercaderes 16.—Pamplona.

Las máquinas de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER (las únicas legítimas Singer) son sin ningún género de duda las más aceptadas por el público, de aquí su venta fabulosa que no pueden alcanzar entre todos los demás fabricantes y revendedores.

Son las más económicas, perfectas, sólidas en su mecanismo y de más duración y las únicas que cosen toda clase de costuras, así finas como gruesas, siendo su garantía verdad, porque esta compañía tiene mecánicos muy inteligentes, siempre á disposición de todo comprador.

Fíjese bien el público en estos detalles incontestables; fíjese también en que todos los revendedores usan la palabra «SINGER» para hacer sus ventas; que procuran presentar sus máquinas con muchos adornos y muchos adelantos (según ellos), para que los incautos caigan en sus redes, mientras que las legítimas «SINGER» además de ser las que más adelantos reúnen, son las de más solidez y duración, por cuanto se prescinde de lo superfluo é inútil al fabricarlas, empleando solo lo útil y práctico.

Nadie compre, pues, máquinas de coser sin visitar esta casa, para convencerse de que lo dicho es lo cierto y que obras son amores y no buenas razones.

PAMPLONA.—16, Mercaderes 16.—PAMPLONA.

### Extracto compuesto de Zarzaparrilla

del **Dr. Ayer**

**MEDALLA DE ORO**  
en la Exposición Universal de Barcelona



Cura radicalmente la escrófula, herpes, erupciones, llagas, enfermedades humorales y todas las afecciones de la piel por crónicas y rebeldes que sean. Purifica la sangre y vigoriza el sistema. Tomada á tiempo y con constancia, evita los ataques apopléticos y todas las enfermedades que tienen su origen en la fuerza y superabundancia de la sangre. Las eminencias médicas la prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparada por el **DR. J. C. AYER Y CA., LOWELL, MASS., E. U. A.** Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS Y C.<sup>ª</sup> Barcelona

## A NUESTROS SUSCRITORES.

A virtud de la concesion especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Médico Celular de Barcelona*, nuestros abonados pueden obtener con ventaja los siguientes espe-  
cíficos:

**25 por 100 de descuento en los específicos siguientes:** *Perlas de la salud*.—Curan la debilidad general, la anemia, etc., son tónicas. Precio 4 pesetas; 3 á los suscritores de este periódico.

**Antisepsis del Dr. Audet**.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catarros bronquitis, etc., 2 ptas., 1'50 á los suscritores.

**Talismán de la Madre**.—Cura la dentición y las indisposiciones de los niños. 2 pesetas 1'50 á los suscritores.

**Antiotorreo**.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

**Pildoras Charcot**.—Cura la parálisi (feriduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

**Pildoras febrífugas**.—Cura las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

**¡Luz! ¡Luz!**—Cura las enfermedades de la vista. 4 ptas. 3 á los suscritores.

**20 por 100 en los siguientes:**—*Medicacion laríngea*.—Cura las enfermedades de la garganta y de la voz, 5 ptas., 4 á los suscritores.

**Fluido vital**.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 ptas. 4 á los suscriptores.

**Reconstituyente á fortiori**.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruacion. 5 ptas., 4 á los suscritores.

**Gotas viriles**.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á los suscritores.

**Otras rebajas. Antiherpético de San Antonio**.—Cura el herpes. 7 ptas. 5'75 á los suscritores.

**Asmático Seydem**.—Cura el asma. 10 ptas., 8'75 á los suscritores.

**Contra-oxena**.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas 8,75 á los suscritores.

**Disolvente Mehel**.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 ptas. 9'75 á los suscritores.

**Específico Dower**.—Cura el cáncer. 7 ptas., 5'75 á los suscritores.

**Contra tiña**.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 ptas., 5'75 á los suscritores.

**Pildoras antineuróticas del corazón**.—Cura las palpitaciones. 10 ptas. 8'75 á los suscritores.

**Antihistérico Jacoud**.—Cura el isterismo. 4 ptas., á los suscritores.

**Perlas del Serrallo**.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermatorrea. 40 pesetas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deben pedirlos acompañando el importe en sellos ó libranzas, al *Instituto Médico Celular Antipético*, Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, núm. 23, Teléfono, 408.—Barcelona

## VINOS Y JARABES

de **DESPINOY**

### AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

**SIMPLE Y FERRUGINOSO**

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY Y C<sup>ª</sup>**, 9<sup>ª</sup>, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



### COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID

Calle de Olózaga 1 (Paseo de Recoletos).

### GARANTÍAS

Capital social. . . . . 12.000.000 de pesetas efectivas.  
Primas y reservas. . . 41.075.893

Esta gran *Compañía nacional* cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

PESETAS **34.771,411**

Subdirectores únicos de la Compañía en Navarra

Don Simon Santesteban é Hijo.

POZO-BLANCO, 15, PAMPLONA

### ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Érice (Zapatería 35.)

## ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando menos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de *La Revista Vinícola y de Agricultura*, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

### ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueu, Impétigo, Gota, Reumatismo.

### ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO  
cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Ecostosis, así como el Linfatisimo, la Escrofulosa y la Tuberculosa.  
En Paris, Casa J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, S<sup>º</sup> de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.